CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ANALISTA INFORMACION CUALITATIVA

CONSIDERACIONES: Teniendo en cuenta el procedimiento descrito en el **Convenio de Asociación No. 1634 -2025** suscrito entre La **Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob** y el **Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes**, se procede a redactar y firmar el siguiente contrato.
Entre los suscritos **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB NIT. 811.010.947-4**, con domicilio en la **Cl 47 N. 42-38 Local 9901 Torres de Bomboná de la Ciudad de Medellín** y Representada Legalmente por **NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ**, identificado con **C.C. 71.702.069 de Medellín**, quien en adelante se denomina **EL CONTRATANTE JULIÁN DARÍO CASTRO CIFUENTES** identificado con cédula de ciudadanía **No 1.022.327.535**, mayor de edad, residente en **CALLE 152 13 – 10 AP 206 Bogotá . Tel: 3115574111**. Email: **julianjem@gmail.com**. Quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá en lo general por las normas del Código Civil y en lo particular por las siguientes cláusulas:
PRIMERA: NATURALEZA, Este contrato se denomina de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**
SEGUNDA: OBJETO, OBJETO, EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a prestar servicios profesionales para desarrollar un proceso de valoración y sistematización de documentos para el repositorio de Educación y Formación artística y cultural.
TERCERA: OBLIGACIONES, EL CONTRATISTA mensualmente deberá presentar el pago a la seguridad social, conforme lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002. ***PARÁGRAFO 1:*** no sirve la certificación del Sisbén. No sirve aportar la certificación de ser beneficiario. No sirve el pago de la seguridad social de un mes anterior o posterior al evento o servicio prestado.
Además, tendrá como obligaciones:
1. Organizar, interpretar y generar conocimiento a partir de narrativas, testimonios, registros de práctica, materiales pedagógicos y culturales, mediante enfoques cualitativos, etnográficos o participativos, a partir de la documentación acopiada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
2. Construir el marco conceptual y metodológico para el Repositorio de Educación y Formación artística y cultural, definiendo categorías de análisis, variables de observación y enfoques interpretativos pertinentes al campo de la educación y formación artística y cultural.
3. Establecer un modelo investigativo para hacer análisis cruzados de acuerdo con las categorías y dimensiones de análisis establecidos en las obligaciones 1 y 2.
4. Elaborar un informe analítico que sistematice y sintetice los hallazgos y aprendizajes del proceso. Además los siguiente Productos:
- Informe de reporte del cumplimiento de las obligaciones establecidas.
- Documento técnico de investigación que incluya las categorías, dimensiones e indicadores de valoración para la EFAC Educación y Formación artística y cultural y modelo de estudios de caso cruzados.
CUARTA - CONFIDENCIALIDAD. – El **CONTRATISTA** deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en ejecución del contrato o por cualquier otra causa y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se abstendrá de divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros, por ningún medio, la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato, salvo disposición o mandato judicial y/o legal o con previa autorización escrita del **MINISTERIO**. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que

el **CONTRATISTA** a título de pena y sin necesidad de reconvención judicial, cancele al **MINISTERIO** una suma correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el **CONTRATISTA** autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo

QUINTA: DURACIÓN, El presente contrato tendrá una duración del **21 de noviembre al 20 de diciembre de 2025**. Podrá suspenderse y/o prorrogarse conforme a lo pactado con el Ministerio de cultura, de común acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de expiración,mediante un otro sí que deberá constar por escrito. ***PARÁGRAFO 1:*** Cualquiera de las partes podrá terminar este contrato de prestación de servicios profesionales, cuando lo considere procedente, avisándose con **15 días** de anticipación, sin que de ninguna manera la parte que da por terminado, tenga que cancelar suma alguna a la otra por concepto indemnizatorio.

SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO, EL CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar, la suma de **$10.000.000 (Diez millones de pesos m/l)**. Distribuidos de la siguiente manera: Un único pago con corte al 20 de diciembre, por un valor de por un valor de $10.000.000, previa presentación y aprobación de:

1. Informe de reporte del cumplimiento de las obligaciones establecidas.
2. Documento técnico de investigación que incluya las categorías, dimensiones e indicadores de valoración para la EFAC Educación y Formación Artística y Cultural y modelo de estudios de caso cruzados. ***PARÁGRAFO 1:*** *Se le hará la retención en la fuente por prestación de servicios profesionales si diera lugar .*. ***PARÁGRAFO 2:*** *Para el desembolso del último pago, el CONTRATISTA se compromete a estar a paz y salvo con el CONTRATANTE con la entrega del último informe.*

SÉPTIMA: En virtud de lo anterior, LA CONTRATISTA no tiene ninguna dependencia o subordinación con EL CONTRATANTE y goza de plena libertad para el ejercicio de sus funciones inherentes a la actividad que desempeña.

OCTAVA: La persona podrá prestar sus servicios a otras empresas que lo requieran, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo y libertad como contratista independiente.

NOVENA: Por la forma de prestación de servicios, las partes dejan expresa constancia de que el contrato rige por las normas del Código Civil y en ningún momento se ha establecido una relación laboral entre ellas, o del personal que LA CONTRATISTA utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL. El **CONTRATISTA** cede de manera total, irrevocable, definitiva y sin limitación alguna a favor del **MINISTERIO** los derechos patrimoniales de autor, derechos conexos y propiedad industrial sobre las creaciones u obras desarrolladas que resulten por causa o con ocasión del presente contrato. En consecuencia, el **MINISTERIO** podrá explotarlos libremente a partir de la firma del presente documento y por el tiempo máximo permitido por las leyes colombianas y sin limitación en el territorio. En virtud de lo anterior, el **MINISTERIO** queda facultado para realizar todos los actos propios de explotación económica de las creaciones u obras resultantes del presente contrato y que sean permitidos por la normativa vigente. Para dar cumplimiento a lo aquí establecido, el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar todos los trámites y diligencias que sean necesarios para permitirle al **MINISTERIO** el registro de las creaciones u obras cuando así corresponda, así como la cesión de derechos patrimoniales junto con los soportes correspondientes que se deriven de la ejecución del contrato ante el organismo competente para tal fin. El **CONTRATISTA** deberá aportar al supervisor copia del respectivo registro. El **CONTRATISTA** se abstendrá de ejercer cualquier acción en contra del **MINISTERIO**, directivos, funcionarios y contratistas, encaminada a disputarse la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las creaciones u obras resultantes del presente contrato, y no podrá por tanto transferir, arrendar, ceder, licenciar, y en general, celebrar actos jurídicos sobre los derechos de propiedad intelectual derivada de las creaciones u obras resultantes del presente contrato. En caso de que el **CONTRATISTA** durante el desarrollo del objeto del presente contrato, integre

software o aplicaciones desarrolladas por terceros, entregará al momento de la terminación de la relación las instrucciones de utilización de estos aplicativos, y, a su vez el **MINISTERIO** se obliga a respetarlas y a no ejecutar ningún acto de disponibilidad de este tipo de aplicativos más allá de los pactados o derivados de la naturaleza de los contratos por los cuales se hayan desarrollado o adquirido. Si para la ejecución del presente contrato el **CONTRATISTA** utiliza propiedad intelectual de terceros, debe obtener las autorizaciones necesarias previamente a su utilización, las cuales exhibirá al **MINISTERIO** antes de utilizarlas o cuando este lo requiera. Si como consecuencia de esa utilización sobrevinieran reclamaciones, acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas, el **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MINISTERIO** y saldrá en defensa de sus intereses en todo momento. En caso de que se presenten acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas respecto de derechos derivados de la propiedad intelectual de cualquier tercero, el **CONTRATISTA** saldrá en defensa de los intereses del **MINISTERIO** y si de ellas se derivan perjuicios materiales o morales para el **MINISTERIO**, éste queda facultado para repetir contra el **CONTRATISTA** en saneamiento de estos, y para reclamar de él las indemnizaciones legales. En caso de acciones judiciales extrajudiciales y administrativas de dicho tipo, el **CONTRATISTA** deberá pagar al **MINISTERIO** el valor de la cláusula penal pecuniaria. El **MINISTERIO** se compromete a respetar y a hacer respetar los derechos morales de autor del **CONTRATISTA**. Sin embargo, **LAS PARTES** entienden que no constituirá ofensa a los derechos morales la transformación de la obra o de partes de la obra, así como la modificación o sustitución del título de la obra que haga el **MINISTERIO**. Para todos los efectos legales, se aplicarán las Leyes 23 de 1982, 44 de 1993, 1450 de 2011, las Decisiones 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones y demás normas conexas y complementarias.

DECIMA PRIMERA. CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de 2012, articulo 244 de la ley 1955 de 2019, EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte de la Corporación Ateneo.

DECIMA SEGUNDA_OBLIGATORIEDAD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES: EL CONTRATISTA en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y demás normas que establezcan la afiliación obligatoria a riesgos laborales de las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios deberá
afiliarse de forma inmediata a una administradora de riesgos laborales y presentar los soportes de dicha afiliación con el fin de proceder a la ejecución del presente contrato. Es de señalar que dicha afiliación podrá realizarla directamente el contratante cuando la Administradora de Riesgos Laborales seleccionada sea la misma de la entidad. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

DECIMO TERCERA: Queda expresamente prohibida la cesión del presente contrato sin la previa aprobación de la entidad contratante.

DECIMA CUARTA: Este contrato se entenderá formalizado con ambas firmas.

Se firma este contrato, en la ciudad de Medellín el **21 de noviembre al 20 de diciembre de 2025**

EL CONTRATANTE

NESTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
C.C. 71.702.069 de Medellín

EL CONTRATISTA

JULIÁN DARÍO CASTRO CIFUENTES
C.C. 1.022.327.535

Proyectó:	**Revisó:**
Nombre: María Elena Zapata **Cargo:** Profesional administrativo **Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob**	**Nombre:** Néstor Jairo López Álvarez **Cargo:** Representante Legal **Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob**

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO 1634-2025
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
APROBACIÓN DE PAGO

ID	**41**				
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	29/12/2025				
Área Solicitante	Educación artística				
Responsable del Área	Carlos Hernando Dueñas Montaño				
Línea del Convenio	2. Línea de investigación sobre educación artística y cultural.				
RUBRO	Honorarios				
Número y Fecha de Comité Técnico de Aprobación	Comité Técnico Operativo del 21 de noviembre del 2025				
Rol	Profesional Investigador/a Senior – Analista de información cualitativa				
Nombre del contratista	Julián Dario Castro Cifuentes				
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para desarrollar un proceso de valoración y sistematización de documentos para el repositorio de Educación y Formación Artistica y Cultural				
Periodo del informe	Diciembre del 2025				
Informe No.	1	Pago No.	1	Valor a pagar	$ 10.000.000
Documentos adjuntos	**Informe presentado por el contratista con las evidencias correspondientes**				

VºBº Supervisora del Convenio
MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Dirección de Artes

VºBº Representante Legal
NÉSTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
Corporación Ateneo
Convenio 1634/2025

Elaboró: María Elizabeth Ramírez. Enlace administrativo
Revisó: Carlos Hernando Dueñas Montaño
Líder del proyecto de Educación Artística
Revisó: Yeimy Angelica Silva Novoa
Apoyo a la supervisión

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No_____ DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (_21-11-2025_) – Hasta (_20-12-2025_)			
Persona Natural	**X**	Persona Jurídica		Mensual/Periódico	**X**	Final	

1. DATOS DEL CONTRATO			
Contratista	**Julián Darío Castro Cifuentes**		
Tipo y número de identificación (CC – NIT – CE – PTT)	**CC 1.022.327.535 de Bogotá D.C.**		
Objeto	Prestar servicios profesionales para desarrollar un proceso de valoración y sistematización de documentos para el repositorio de Educación y Formación Artística y Cultural.		
Valor del contrato	Diez Millones de Pesos MCTE ($10.000.000)		
Plazo del contrato (en meses)	Un (1) mes		
Pago número	001		
Valor del pago	Diez Millones de Pesos MCTE ($10.000.000)		
Fecha aprobación garantía (si aplica)	No aplica		
Fecha de inicio	21 de noviembre de 2025	**Fecha de terminación**	20 de diciembre de 2025
Línea/Componente	Línea 2 – Componente de Investigación		
Lugar de ejecución principal	Bogotá D.C.		
Supervisor – líder	Natalia Castellanos Camacho		

2. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Relacionar cada una de las obligaciones específicas	**Descripción de las actividades realizadas**	**Enlaces de evidencias**
1. Organizar, interpretar y generar conocimiento a partir de narrativas, testimonios, registros de práctica, materiales pedagógicos y culturales, mediante enfoques cualitativos, etnográficos o participativos, a partir de la documentación acopiada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.	Diseñé la estructura analítica y categorial a partir del ejercicio de interpretación y sistematización de la documentación incluida en el Repositorio de Educación y Formación Artística y Cultural.	Se incluye como anexo 1 de este informe
2. Construir el marco conceptual y metodológico para el Repositorio de Educación y Formación artística y cultural, definiendo categorías de análisis, variables de observación y enfoques interpretativos pertinentes al campo de la educación y formación artística y cultural.	Construí, junto con el equipo de trabajo, el marco conceptual y metodológico pertinente para el Repositorio de Educación y Formación Artística y Cultural.	Se incluye como anexo 2 de este informe
3. Establecer un modelo investigativo para hacer análisis cruzados de acuerdo con las categorías y dimensiones de análisis establecidos en las obligaciones 1 y 2.	Elaboré el modelo de análisis y evaluación de políticas y procesos de la Educación y Formación Artística y Cultural a partir de la estructura categorial y de los referentes conceptual y metodológico desarrollados junto con el equipo de trabajo.	Se incluye como anexo 3 de este informe

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No_____ DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (_21-11-2025_) – Hasta (_20-12-2025_)			
Persona Natural	**X**	Persona Jurídica		Mensual/Periódico	**X**	Final	

2. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Relacionar cada una de las obligaciones específicas	Descripción de las actividades realizadas	Enlaces de evidencias
4. Elaborar un informe analítico que sistematice y sintetice los hallazgos y aprendizajes del proceso. Además los siguiente Productos: - Informe de reporte del cumplimiento de las obligaciones establecidas. - Documento técnico de investigación que incluya las categorías, dimensiones e indicadores de valoración para la EFAC Educación y Formación artística y cultural y modelo de estudios de caso cruzados.	Elaboré el informe analítico con los apartados de hallazgos y aprendizajes del proceso del Repositorio de Educación y Formación Artística y Cultural. Además, elaboré el presente informe de reporte del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. Finalmente, consolidé y validé, junto con el equipo de trabajo, el documento técnico de investigación del Repositorio de Educación y Formación Artística y Cultural.	El informe analítico y el documento técnico se incluyen como anexo 4 de este informe. El informe de reporte se constituye en este mismo documento.

3.DECLARACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

¿Cotiza sobre el límite máximo de cotización? (25 SMMLV)	**SÍ ____ NO__X__**
¿Pertenece a algún régimen especial?	**SÍ_____ NO__X__**
¿Le han reconocido pensión?	**SÍ ____ NO _X__** **Fondo que la reconoció: No aplica**

Notas:

- Si la pensión es reconocida con anterioridad a la suscripción del contrato, la respectiva resolución y la planilla de pago de Salud y ARL deberán allegarse como soporte del primer informe.
- Si la pensión es reconocida durante la ejecución del contrato, la respectiva resolución deberá allegarse como soporte del informe del periodo correspondiente.

4. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SALUD	**Periodo reportado**	**21-11-2025 a 20-12-2025**	**Planilla N°**	**91086628 y 91927636**	
PENSIÓN	**Periodo reportado**	**21-11-2025 a 20-12-2025**	**Planilla N°**	**91086628 y 91927636**	
ARL	**Periodo reportado**	**21-11-2025 a 20-12-2025**	**Planilla N°**	**91086628 y 91927636**	

5.CERTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTAS DE TRABAJO DIFERENTES A LAS PROVENIENTES DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA (sólo para Persona Natural)

Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que sobre los ingresos percibidos **SÍ*_X__ NO**____** se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, conforme a lo establecido en los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 de Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023 o las demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

*** SÍ:** tomar costos o deducciones o no manifestarlo, le indicará a la Entidad (Área Financiera – GIT Central de Cuentas o quien haga sus veces en las direcciones territoriales) que debe aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario, según corresponda.

**** NO:** tomar costos o deducciones, le indicará a la Entidad (Área Financiera – GIT Central de Cuentas o quien haga sus veces en las direcciones territoriales) que debe aplicar el procedimiento de la renta exenta para la depuración de la base de retención en la fuente y la tarifa aplicable será la prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario.

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No_____ DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (_21-11-2025_) – Hasta (_20-12-2025_)			
Persona Natural	**X**	Persona Jurídica		Mensual/Periódico	**X**	Final	

6. OBSERVACIONES (sólo se diligencia por el supervisor/líder del contrato, si aplica)

7. . DECLARACIÓN ESPECIAL Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:

Con la firma del presente informe, en mi calidad de contratista/proveedor, declaro que, toda la información aquí relacionada corresponde fidedignamente a las actividades ejecutadas durante el respectivo periodo. Asimismo, declaro que los valores de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI corresponden a los ingresos efectivamente percibidos.

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor/a, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista/proveedor y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. La publicación de los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha de la solicitud de pago, serán verificados en la plataforma correspondiente, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de pago del contrato correspondiente.

Firma:

Julián Darío Castro Cifuentes
CC 1.022.327.535 de Bogotá D.C.

CONTRATISTA

Firma:

Aprobó - Líder de Equipo/linea

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No_____ DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (_21-11-2025_) – Hasta (_20-12-2025_)			
Persona Natural	**X**	Persona Jurídica		Mensual/Periódico	**X**	Final	

ANEXO 1 – EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 1:
Estructura analítica y categorial del Repositorio de Educación y Formación Artística y Cultural EFAC

CATEGORÍAS PRINCIPALES	DESCRIPCIÓN	SUBCATEGORÍAS	EJEMPLOS
PRODUCTOS DEL ECOSISTEMA DE EFAC	Son aquello que genera el ecosistema de EFAC a partir de la interconexión de sus componentes (Actores, Recursos, Operaciones) para cumplir su propósito de garantizar un pleno ejercicio de derechos culturales y educativos. Los tipos de producto dependen de los actores, operaciones y recursos específicos que se combinen para lograr fines determinados.	Aprendizajes para el desarrollo artístico y cultural	Capacidades artísticas Habilidades interculturales Sensibilidad estética y cultural Creatividad y autoexpresión
		Creación y gestión del conocimiento artístico y cultural	Experiencias estéticas Prácticas y artefactos Investigación Sistematización
		Impacto social y comunitario	Ciudadanías artísticas y apropiación biocultural Culturas de paz, convivencia y reconciliación Sostenibilidad
ACTORES DEL ECOSISTEMA DE EFAC	Los elementos constitutivos del ecosistema de EFAC que incluyen individuos, grupos e instituciones de diversas índoles que se relacionan entre sí y actúan de maneras muy específicas para generar productos. La tipología de actores se define en función de sus roles y funciones en el ecosistema.	Mincultura	Rector de políticas públicas Coordinador programático Generador de marcos estratégicos
		Sector académico de la EFAC	Orientador de prácticas de enseñanza y aprendizaje Coordinador metodológico Generador de enfoques pedagógicos
		Sector artístico y cultural	Dinamizador de la creación artística y los procesos culturales Organizador del sistema de conocimientos de la EFAC Generador de marcos conceptuales
		Sector territorial y comunitario de la EFAC	Articulador de procesos comunitarios Dinamizador de diálogo de saberes Coordinador operativo Generador de sostenibilidad local
RECURSOS DEL ECOSISTEMA DE EFAC	Todos los activos tangibles e intangibles que son indispensables para llevar a cabo las operaciones del ecosistema de EFAC. Se clasifican de acuerdo con su naturaleza.	Financieros	Convocatorias Recursos públicos (PGN, SGR, Procultura) Recursos privados (Contrapartidas, inversión) Cooperación internacional
		Humanos	Artistas formadores, gestores, sabedores, cultores, etc
		Físicos	Materiales y herramientas Espacios y dotación Tecnologías para la EFAC
		Pedagógicos	Enfoques y metodologías Códigos y sistemas de conocimientos de la EFAC
		Relacionales	Comunidades de práctica Redes territoriales Gobernanza
OPERACIONES DEL ECOSISTEMA DE EFAC	Conjunto de acciones y procedimientos del ecosistema de EFAC para generar valor. El tipo de operación se define por su orientación a dar lugar a tipos de productos específicos.	Orientadas al aprendizaje para el desarrollo artístico y cultural	Acceso e inclusión en la EFAC Sensibilización y exploración creativa Apreciación y valoración artística y cultural Cualificación y perfeccionamiento Formación de públicos Formación de formadores Ampliación de repertorios pedagógicos
		Orientadas a la creación y gestión del conocimiento artístico y cultural	Experimentación y creación Diseño de procedimientos incluyentes Documentación de saberes y experiencias Construcción de memoria histórica y cultural Reconocimiento y diálogo de saberes
		Orientadas al impacto social y comunitario de la EFAC	Participación e integración territorial Fomento a la biodiversidad Divulgación y apropiación social Cooperación intersectorial Dignificación laboral Construcción de paz
RESULTADOS DEL ECOSISTEMA DE EFAC	Cambios observables y medibles en el ecosistema de EFAC a partir de la generación de productos, los cuales pueden alterar comportamientos, capacidades y condiciones de manera causal o indirecta.	Comportamientos en el ecosistema de EFAC	Participación en procesos de EFAC Tasas de éxito y deserción en la EFAC Producción artística Actividad cultural
		Capacidades operativas del ecosistema de EFAC	Inversión en EFAC Repertorios pedagógicos Espacios para la EFAC (fijos e itinerantes) Eficiencia en la gestión de recursos Eficacia de las mediaciones pedagógicas
		Capacidades estratégicas del ecosistema de EFAC	Procedimientos de gestión del conocimiento Mecanismos de articulación territorial Instrumentos de planeación, seguimiento y monitoreo Sistemas de información estratégica Capacidad para la toma de decisiones
		Condiciones habilitantes del ecosistema de EFAC	Actores en territorio Infraestructura Seguridad
IMPACTOS EN EL ECOSISTEMA DE EFAC	Transformaciones en el ecosistema de EFAC que pueden modificar sus componentes, relaciones internas (actores, recursos, operaciones), relaciones externas (con diferentes campos como el cultural, económico, político, etc), e incluso, sus propósitos. El tipo de impacto depende del ordenamiento desde el que se observen estas transformaciones y en este sentido es clave la posibilidad de comparación "antes y después" a partir de la información disponible.	Impacto pedagógico	Trayectorias de vida y educativas Innovación pedagógica
		Impacto artístico	Circulación y alcance de la producción artística Actividad artística en comunidad
		Impacto cultural	Bienestar y calidad de vida Paz cotidiana Participación en procesos culturales
		Impacto ambiental	Relacionamiento del ecosistema Sostenibilidad
		Impacto socioeconómico	Empleabilidad Proyectos de vida Cadenas de producción artística y cultural
		Impacto sociopolítico	Gobernanza Cohesión social Agenda pública

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No_____ DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (_21-11-2025_) – Hasta (_20-12-2025_)			
Persona Natural	**X**	Persona Jurídica		Mensual/Periódico	**X**	Final	

ANEXO 2 – EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 2:
Fragmento del Marco Conceptual y Marco Metodológico para el Repositorio de Educación y Formación Artística y Cultural EFAC

En último lugar se encuentran los actores, los elementos constitutivos del ecosistema y que pueden ser individuos y organizaciones de distinta índole y naturaleza. Lo que caracteriza a los actores de un ecosistema es que son quienes llevan a cabo las operaciones que lo dinamizan y lo hacen para cumplir funciones, roles y propósitos específicos. Para el caso del ecosistema de la EFAC, los actores pueden provenir de diferentes sectores. Por ejemplo del institucional-público (Mincultura y sus diferentes dependencias), sector académico (instituciones educativas de todos los niveles y modalidades, centros de investigación, redes y otros colectivos dedicados principalmente a la generación de conocimiento), sector artístico y cultural (individuos, colectivos e instituciones cuyo propósito principal es la creación artística y la dinamización de procesos culturales) y finalmente actores territoriales y comunitarios (gobiernos locales, organizaciones de base comunitaria, sabedores, familias, entre otros).

Así las cosas, la comprensión del entramado de relaciones y elementos presentes en los procesos de EFAC como un ecosistema permite alinear las perspectivas del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con el Marcos para la Educación Artística y Cultural de UNESCO y además permite identificar, describir y explicar la complejidad que enfrenta el Ministerio en el cumplimiento de su misionalidad como ente rector de estos procesos para evaluar y tomar decisiones estratégicas con el propósito de fortalecerlos desde una perspectiva de políticas públicas.

3.3. El valor público en el ecosistema de Educación y Formación Artística y Cultural

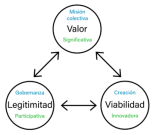
Existe un segundo argumento fundamental para adoptar la perspectiva ecosistémica para analizar los procesos de Educación y Formación Artística y Cultural (EFAC) y es su relación con el concepto de valor público. Es importante anotar que, el propósito fundamental de un ecosistema también puede entenderse como la generación de un valor común, es decir, la contribución diferenciada, observada y reconocida que cada actor aporta al ecosistema (Tedesco, 2019). Dicho aporte puede manifestarse de diversas formas: recursos tangibles o intangibles para el ecosistema, conocimientos, conexiones y nuevas o mejores relaciones, marcos normativos y políticos, legitimidad, dinamismo e innovación, entre otros. En todo caso, ese aporte se concibe como un valor público en el marco de dicho ecosistema.

La noción de Valor Público (VP), propuesta en la década de los 90's por Mark Moore y central en los debates contemporáneos sobre administración e innovación pública[1], ofrece un marco para entender sus características y lo hace tomando como base el concepto de "triángulo estratégico" (Moore 1995) que describe tres requisitos fundamentales que debe cumplir todo instrumento de planeación y orientación estratégica del sector público.

[1] Para ahondar en estos debates se recomiendan los escritos de Moore (1995; 2013), O'Flynn (2021) y Mazzucato y Collins (2022). ↩

1. Orientarse a la creación de algo significativo y sustancialmente valioso.
2. Gozar de legitimidad y ser políticamente sostenible.
3. Apoyarse en capacidades administrativas y operacionales viables.

En términos más actuales, este triángulo estratégico articula: 1) la orientación de las acciones públicas hacia la consecución de misiones cuya configuración y definición se hace desde una intención explícita de inclusión y participación, por lo que se presume valiosa y significativa; 2) una estructura de gobernanza compartida, multinivel y multisectorial, que habilita la participación activa y una interacción en condiciones que reconocen y tramitan asimetrías de distintas índoles; y 3) el encadenamiento de insumos, recursos, procesos, operaciones y actores que hacen viable la creación de bienes y servicios que permiten que la estrategia cumpla con sus propósitos y donde la innovación juega un componente clave ante escenarios cada vez más complejos y adversos.

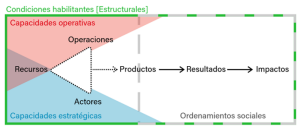


A partir de lo anterior se puede afirmar que, cuando se cumplen las condiciones del triángulo estratégico, se genera valor público. En consecuencia, un adecuado liderazgo desde la gestión pública para un ecosistema implica la creación de valor público. En el caso del ecosistema de EFAC, el Ministerio, como su ente rector, debe disponer de todas sus capacidades estratégicas y operativas para buscar el cumplimiento de estas tres condiciones. Ahora bien, para entender cómo se genera VP se puede tomar como eje lo que suele ser más fácilmente medible en el análisis de políticas públicas: los productos.

Es importante señalar que, la implementación de una política pública casi nunca está en manos de un solo actor o institución pública. En cambio, su cumplimiento suele estar en manos de un amplio mosaico de organismos que generan "cosas". Y son estas cosas, en sus distintos niveles de materialidad, las que afectan directamente el curso de acciones en la cotidianidad de las personas y comunidades para eventualmente transformar realidades.

Por esta razón, los productos de una política pública son un ancla desde la que se puede proyectar hacia adelante en el tiempo, "lo que éstos generan en el corto, mediano y largo plazo" y también hacia atrás "lo que requieren para ser creados a nivel estructural, estratégico y operativo". A esta secuencia se le puede nombrar Cadena de Valor Público (CVP).

Partiendo desde los productos, hacia "lo que éstos generan en el corto, mediano y largo plazo", se definen en la CVP unas relaciones de causalidad directa e indirecta, pero en todo caso, lineal y determinada por una teoría que explica por qué un producto conduce a un flujo determinado de acciones que ocurre de una manera y no de otra, que direcciona conductas, comportamientos y capacidades (resultados) y eventualmente transforma condiciones y relaciones (impactos). En este sentido, el encadenamiento de productos, resultados e impactos se introduce en ordenamientos sociales para modificar o mantener cursos de acción que siguen patrones específicos.



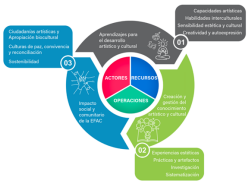
En otras palabras, una política pública se diseña a partir de la identificación de patrones para mantenerlos o cambiarlos según se considere más pertinente y se valora en función de su capacidad para cambiar o mantener las cosas.

Por su parte, al observar "lo que requieren los productos para ser creados a nivel estructural, estratégico y operativo", es posible definir procesos de producción que constituyen la implementación de la política pública y en donde las relaciones no son lineales sino complejas, incluyendo condiciones habilitantes de orden estructural y definen un campo de operaciones en donde los actores involucrados se desenvuelven en función de los recursos disponibles, de sus roles, sus funciones, propósitos y relaciones.

De este modo, la CVP permite comprender cómo se ordenan (y reordenan) los distintos ámbitos de la vida social a partir de la implementación de políticas públicas. Tomando como eje sus productos, es posible realizar un análisis sobre cómo se diseñan y se llevan a cabo. En otras palabras, conocer con profundidad lo que se produce con la política pública. Del mismo modo, se puede poner a prueba la teoría que explique las causalidades directas e indirectas de su inserción en ordenamientos y fenómenos sociales, a la vez que se refina dicha teoría con cada iteración del ciclo de políticas públicas, lo que lleva a un proceso de sofisticación de su seguimiento, monitoreo y evaluación. Finalmente, la CVP también posibilita un análisis de las redes, relaciones e interacciones que integran las capacidades operativas y estratégicas de quienes participan en la implementación de una política pública por lo que es un mecanismo eficiente de evaluación de su eficiencia, eficacia y pertinencia.

A partir de lo anterior, se puede caracterizar la cadena de valor público de la educación y formación artística y cultural. En el centro de este modelo están los componentes principales del ecosistema: sus actores, recursos y operaciones. Cabe anotar que, a pesar de lo simple que puede parecer, la interconexión entre estos tres elementos supone redes y entramados sumamente complejos pero que, para efectos de la explicación de la CVP, se entienden como un núcleo que permite la generación de productos del ecosistema de EFAC.

Es así como tipos de actores específicos. Por ejemplo, Mincultura, instituciones educativas y organizaciones de base, pueden articularse para el uso y aprovechamiento de ciertos recursos: financieros, físicos y pedagógicos en la puesta en marcha de operaciones orientadas a la generación de productos. Por ejemplo, productos de aprendizaje para el desarrollo artístico y cultural, lo que se materializa en el desarrollo de capacidades artísticas o habilidades interculturales.



Del mismo modo, otras combinaciones, interacciones y relaciones entre estos elementos pueden generar productos diferentes. Por ejemplo, orientados a la creación o al impacto social. En cualquier caso, estos productos suponen el cumplimiento del triángulo estratégico de Moore y constituyen aportes específicos, observables y medibles según lo planteado por Tedesco. Por lo tanto, constituyen la generación de valor público para el ecosistema de EFAC.

	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No_____ DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (_21-11-2025_) – Hasta (_20-12-2025_)			
Persona Natural	**X**	Persona Jurídica		Mensual/Periódico	**X**	Final	

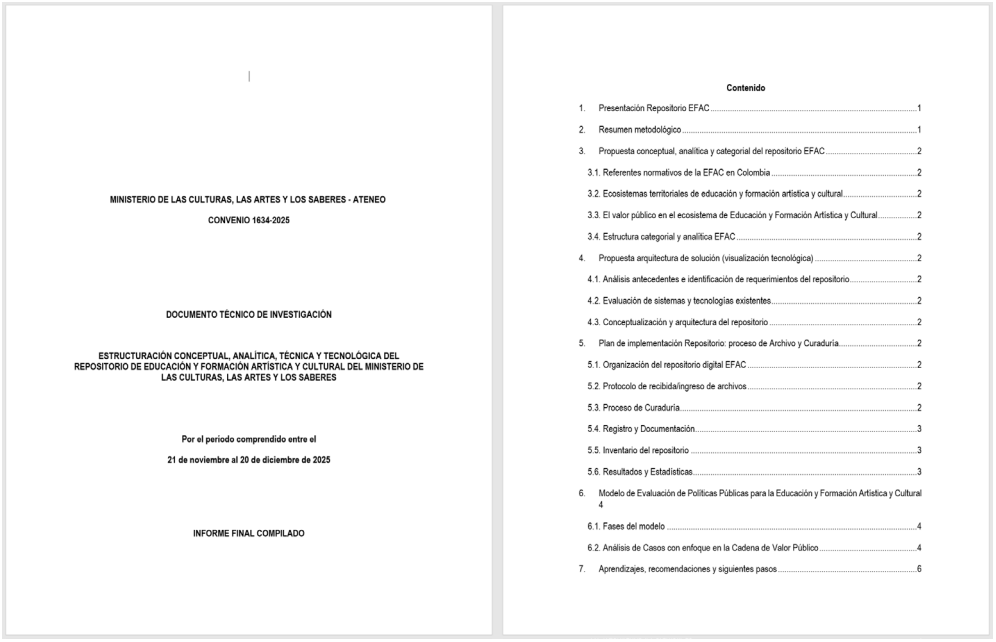
ANEXO 3 – EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 3:
Modelo de análisis y evaluación de políticas y procesos de la Educación y Formación Artística y Cultural EFAC



	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONVENIO 1634 de 2025	**Código:** GAD-2025-001 **Versión: 1**

CONTRATO No_____ DE 2025				**PERIODO DEL INFORME** Desde (_21-11-2025_) – Hasta (_20-12-2025_)			
Persona Natural	**X**	Persona Jurídica		Mensual/Periódico	**X**	Final	

ANEXO 4 – EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN 4:
Fragmento de los informes y documentos técnicos elaborados



MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - ATENEO

CONVENIO 1634-2025

DOCUMENTO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN

ESTRUCTURACIÓN CONCEPTUAL, ANALÍTICA, TÉCNICA Y TECNOLÓGICA DEL REPOSITORIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

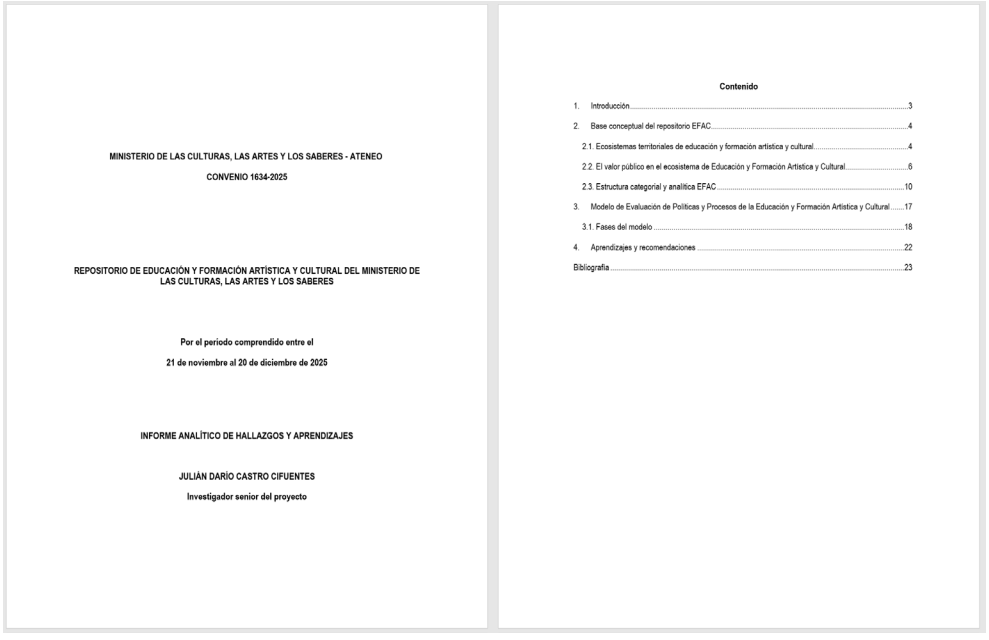
Por el periodo comprendido entre el

21 de noviembre al 20 de diciembre de 2025

INFORME FINAL COMPILADO

Contenido

1. Presentación Repositorio EFAC 1
2. Resumen metodológico 1
3. Propuesta conceptual, analítica y categorial del repositorio EFAC 2
3.1. Referentes normativos de la EFAC en Colombia 2
3.2. Ecosistemas territoriales de educación y formación artística y cultural 2
3.3. El valor público en el ecosistema de Educación y Formación Artística y Cultural 2
3.4. Estructura categorial y analítica EFAC 2
4. Propuesta arquitectura de solución (visualización tecnológica) 2
4.1. Análisis antecedentes e identificación de requerimientos del repositorio 2
4.2. Evaluación de sistemas y tecnologías existentes 2
4.3. Conceptualización y arquitectura del repositorio 2
5. Plan de implementación Repositorio: proceso de Archivo y Curaduría 2
5.1. Organización del repositorio digital EFAC 2
5.2. Protocolo de recibida/ingreso de archivos 2
5.3. Proceso de Curaduría 2
5.4. Registro y Documentación 3
5.5. Inventario del repositorio 3
5.6. Resultados y Estadísticas 3
6. Modelo de Evaluación de Políticas Públicas para la Educación y Formación Artística y Cultural 4
6.1. Fases del modelo 4
6.2. Análisis de Casos con enfoque en la Cadena de Valor Público 4
7. Aprendizajes, recomendaciones y siguientes pasos 6



MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - ATENEO

CONVENIO 1634-2025

REPOSITORIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Por el periodo comprendido entre el

21 de noviembre al 20 de diciembre de 2025

INFORME ANALÍTICO DE HALLAZGOS Y APRENDIZAJES

JULIÁN DARÍO CASTRO CIFUENTES

Investigador senior del proyecto

Contenido

1. Introducción 3
2. Base conceptual del repositorio EFAC 4
2.1. Ecosistemas territoriales de educación y formación artística y cultural 4
2.2. El valor público en el ecosistema de Educación y Formación Artística y Cultural 6
2.3. Estructura categorial y analítica EFAC 10
3. Modelo de Evaluación de Políticas y Procesos de la Educación y Formación Artística y Cultural 17
3.1. Fases del modelo 18
4. Aprendizajes y recomendaciones 22
Bibliografía 23

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1022327535	JULIAN DARIO CASTRO CIFUENTES	Calle 152 # 13 - 10 apto 206	3115574111	JULIANJEM@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	04/11/2025	91086628	$1.257.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	541.700	0		0		0	0	0	0	541.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	693.400	0	0	0	0	0	0		693.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	22.700				22.700	0	0	22.700			227	22.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	541.700	541.700
Pensión	1	693.400	693.400
Riesgos Laborales	1	22.700	22.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.257.800	1.257.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1022327535	JULIAN DARIO CASTRO CIFUENTES		Calle 152 # 13 - 10 apto 206	3115574111	JULIANJEM@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	I	04/11/2025	91086628	$1.257.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1022327535	CASTRO CIFUENTES JULIAN DARIO	59	0			N																	25-14	4.333.564	693.400	0	0	0	0	EPS017	4.333.564	541.700	14-23	4.333.564	1	22.700		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1022327535	JULIAN DARIO CASTRO CIFUENTES	Calle 152 # 13 - 10 apto 206	3115574111	JULIANJEM@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	01/12/2025	91927636	$1.763.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	734.300	0		0		0	0	0	0	734.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	939.900	0	0	29.400	29.400	0	0		998.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	30.700				30.700	0	0	30.700			307	30.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	734.300	734.300
Pensión	1	998.700	998.700
Riesgos Laborales	1	30.700	30.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.763.700	1.763.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1022327535	JULIAN DARIO CASTRO CIFUENTES	Calle 152 # 13 - 10 apto 206	3115574111	JULIANJEM@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	01/12/2025	91927636	$1.763.700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1022327535 | CASTRO CIFUENTES JULIAN DARIO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 5.874.000 | 939.900 | 0 | 0 | 29.400 | 29.400 | EPS017 | 5.874.000 | 734.300 | 14-23 | 5.874.000 | 1 | 30.700 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Ateneo PORFIRIO BARBA JACOB	**INSTRUCTIVO DILIGENCIAMINETO CUENTAS DE COBRO.**	**Fecha de Emisión:** 15 de julio de 2025 **Versión:** 1.0

Instructivo para el Diligenciamiento de la cuenta de cobro

Este documento le guiará paso a paso para completar correctamente el diligenciamiento de las cuentas de cobro. Es fundamental diligenciar todos los campos aplicables de manera clara y precisa.

1. **CUIDAD Y FECHA**
2. **NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS**
3. **DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y LUGAR DE EXPEDICION**
4. **NUMERO DE PAGO QUE CORRESPONDE AL CONTRATO.**
5. **CONCEPTO:** Sé específica al describir los productos o servicios entregados.
6. **TOTAL A PAGAR:** Es el precio acordado por los servicios o productos.
7. **FIRMA:** Registra su firma.
8. **NIT o CEDULA**
9. **CORREO ELECTRONICO**
10. **TELEFONO FIJO SI LO TIENE Y NUEMERO CELULAR.**
11. **DIRECCION**
12. **MUNICIPIO DE RECIDENCIA**
13. **DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA**
14. **INFORMACION BANCARIA (Número de cuenta, tipo de cuanta y banco).**

1. Ciudad y fecha	**Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2025**

CUENTA DE COBRO No 001
CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
NIT: 811010947-4
DEBE A:

2. Nombres y apellidos:	Julián Darío Castro Cifuentes		
3. Tipo de documentos	Cédula de ciudadanía	**De:**	Bogotá D.C.
4. Pago No			001
5. Concepto: ✓ **Construcción del marco conceptual y metodológico para el Repositorio de Educación y Formación Artística y Cultural.** ✓ **Elaboración del modelo investigativo para el análisis.** ✓ **Elaboración de informes y documento técnico del proceso.**			**Valor** Diez millones de pesos /MCTE ($10.000.000)
6. Total a pagar	Diez millones de pesos /MCTE ($10.000.000)		
7. Firma			
8. Nit o Cedula	c.c.1.022.327.535 de Bogotá D.C.		
9. Correo electrónico:	julianjem@gmail.com		
10. Teléfono celular:	311 557 4111		
11. Dirección:	Calle 152 # 13 – 10 Apto 206		
12. Municipio:	Bogotá D.C.		
		13. Departamento:	Bogotá D.C.

15. Datos de la cuenta bancaria:

Cuenta de ahorros Banco Davivienda # 451100020846



CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
NIT 811.010.947-4
CL 47 42-38 LOCAL 9901
Teléfono: (057) 6042160708 - Ext. 3154034094
Medellín - Colombia

Documento soporte No.	**-38327**
Fecha de elaboración	2026-02-02

#	Cuenta contable	Identificación	Tercero	Detalle	Descripción	Centro de costo	Débito	Crédito
1	51351515 - Servicios Generales y Artísticos	1022327535	JULIAN DARIO CASTRO CIFUENTES		Servicios Generales y Artísticos	SERVICIOS ARTISTICOS Y PRODUCCION	10,000,000.00	0.00
2	23652503 - Servicios 4%	1022327535	JULIAN DARIO CASTRO CIFUENTES	Retefuente 4% Base: 10000000	Retefuente 4%	SERVICIOS ARTISTICOS Y PRODUCCION	0.00	400,000.00
3	1110050101 - BANCO DAVIVIENDA 036069999682	1022327535	JULIAN DARIO CASTRO CIFUENTES		BANCO DAVIVIENDA 036069999682	SERVICIOS ARTISTICOS Y PRODUCCION	0.00	9,600,000.00
						Total	10,000,000.00	10,000,000.00

Observaciones
Prestar servicios profesionales para desarrollar un proceso de valoración y sistematización de documentos para el repositorio de Educación y Formación artística y cultural

Este es un documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar. Autorización numeración de facturación N° _____ con vigencia desde el DD-MM-AAAA hasta DD-MM-AAAA. Con el prefijo ____ Y numeración desde __ hasta ___.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Comprobante de la transacción

DAVIVIENDA

Transferencia realizada

Número de Aprobación: 69328492

Fecha y Hora de la transacción: 2 de Febrero, 2026 - 3:55.PM

Valor

$ 9,600,000.00

Origen

Corporacion Ateneo Porfirio Barba Jacob

Nit: 811010947-4

Banco Davivienda

Cuenta Corriente | 560036069999682

Destino

Julian Dario Castro

Cédula De Ciudadanía: 1022327535

Banco Davivienda

Cuenta De Ahorros | 451100020846

Tenga presente que las transacciones realizadas a otros bancos se abonarán en la cuenta destino conforme a los ciclos y horarios de procesamiento establecidos.

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA